

APRUEBA AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO BAJO 10 U.T.M, ADQUISICIÓN DE PILAS PARA ESCUELA  
E-1013 DE TUCAPEL

HUÉPIL, 19 DE MAYO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1582 de 2016  
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 letra n del reglamento de la Ley 19.886. sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
5. La solicitud de compra N° 94 de fecha 17 de mayo de 2016, emanado por el Director de Educación Sr. Javier Obanos Sandoval, donde solicita 18 pilas para escuela E – 1013 de Tucapel, por la S.E.P.
6. El Ordinario N° 105 de fecha 16 de mayo de 2016, donde se solicita 18 pilas D (grandes) para megáfonos de la Escuela E – 1013 de Tucapel.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de adquirir por trato directo bajo 10 UTM. pilas alcalinas para megáfonos de la escuela E- 1013 de Tucapel.
2. Las cotizaciones de los proveedores Mila de la Parra Vera, RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 32.130, Comercial Red Office Ltda, RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 32.708 y Pedro Valenzuela Alister RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 32.623.
3. La Posibilidad de adquirir por trato directo bajo 10 U.T.M. pilas alcalinas para megáfonos de la Escuela E – 1013 de Tucapel.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo bajo 10 U.T.M. la adquisición de pilas D (grandes) alcalinas para megáfonos de la Escuela E – 1013 de Tucapel, al proveedor Mila de la Parra Vera, RUT : 10.839,145-6 por un valor de \$ 32.130 (treinta y dos mil ciento treinta pesos), con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.04.999 otros, con fondos SEP Escuela E – 1013 de Tucapel.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

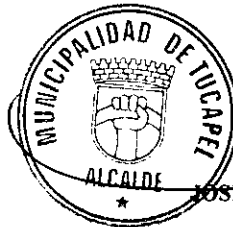


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAJA/GEPL/SOS/SMU



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE.